



RESOLUCION No. 0146-AD-79

Lima, 20 de febrero de 1979

Visto el expediente de registro N° 0346 de doña Filka Marina Handabaka Castro en el que solicita catorce días de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú - Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña FILKA MARINA HANDABAKA CASTRO, Auxiliar de Secretaría contratada de la Oficina de Estadística, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, CATORCE (14) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 17 hasta el 30 de Enero de 1979.

Regístrese y comuníquese,

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



UP/JZB.
DGdeA.
dqp.



267
16 FEB. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Licencia por enfermedad: FILKA MARINA HANDABAKA CASTRO.

INFORME N° 054-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Doña Filka Marina Handabaka Castro, Auxiliar de Secretaria, Contratada de la Oficina de Estadística, pertenece al régimen laboral del D.L. 11377, solicita 14 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un Certificado Médico, otorgado por el Seguro Social del Perú con fecha 21 de Enero 1979.

- 2.- Esta OAJ opina procedente otorgar a la recurrente catorce (14) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber desde el 17 hasta el 30 de enero de 1979, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 16 de febrero de 1979

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
TVM/emy
Exp. 0346



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

262
16 FEB. 1979

INFORME N° 033 -UP-79

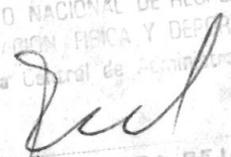
A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD - Sra. FILKA M. HANDABAKA C.
REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 0346
REG. LAB. : LEY N° 11377
FECHA : Lima, 09 de Febrero de 1979

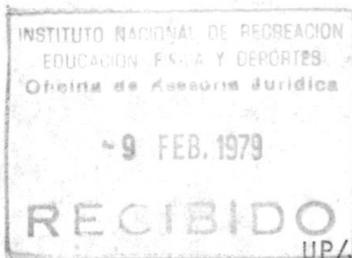
Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de doña FILKA MARINA - HANDABAKA CASTRO, por catorce (14) días con goce íntegro de haber, desde el 17 hasta el 30 de Enero del presente año.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por la mencionada servidora.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

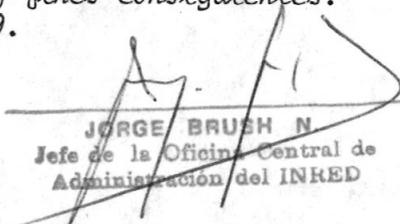
Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/09/02/79.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED